

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 177/2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacacucho, 10 DE ENERO DE 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 019487, de fecha 26 de agosto del 2015, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el recurrente Sr. **BERNARDO ARAUJO PEREZ**; el Informe N° 208-2015- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

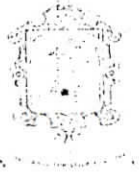
Que, conforme se desprende del informe N° 208 -2015- MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, el servidor, Sr. **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, ingreso a laborar a mérito del contrato para que se desempeñe las labores de DIBUJANTE DEL PROYECTO DE REMODELACION Y LEGALIZACIÓN PUEBLOS JOVENES, con vigencia a partir del 27 de mayo de 1985, con la Resolución Municipal N° 032-88-CPH/A, fue nombrado con vigencia a partir 1ro. de enero de 1988, para que se desempeñe el cargo PROGRAMADOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y con la Resolución Jefatural N° 127-2009-MPH/OAF-URRIIH, de fecha 18 de febrero del 2009 fue asignado en el cargo estructurado: ingeniero I, de la Sub Gerencia de Defensa Civil numero de orden 245, clasificación SP- ES y con el código 01733ES4, habiendo acumulado un total de 30 años, 02 meses y 7 días y de conformidad a la Constancia de Pago de Haberes, del 1ro de junio de 1,988 al 31 de agosto del 2015,

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 25 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sr. ING. **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, la asignación por cumplir 30 años



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

de servicios prestados al Estado, por el monto de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES (s/.10,817.28)**, equivalente a dos (03) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR**, a favor del servidor Sr. **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, ACTIVIDAD: Planeamiento Urbano, FUNCIÓN: Vivienda y Desarrollo Urbano, DIVISIÓN FUNCIONAL: Desarrollo Urbano y Rural, GRUPO FUNCIONAL: Desarrollo Urbano y Rural, FUNCIONAL: 058 Sub Gerencia de Control Urbano y Rural, RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al interesado, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 12 ENE 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: 4:12 p.m. Firma: af

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnat Quispe Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 ENE. 2016  
 Oficio Circ. N° 059-2016-UTD-SC-MPH  
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de RS-002-2016-MPH/RRHH de fecha: 11 ENE 2016 presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución emitida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Unidad Trámite Documentario y Archivo

Abog. Magally I. Solter Córdova  
 JEFE